



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE FORMACIÓN VIAL

Resolución de 21 de agosto 2017 por la que se hacen públicos los resultados provisionales de la fase de enseñanza a distancia.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 y 10 de la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 2016), he resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar los resultados provisionales correspondientes a la fase de enseñanza a distancia. En el listado de resultados, los aspirantes con asignaturas no superadas figuran con la puntuación obtenida y con la letra "S" (suspense).

Segundo. Las alegaciones contra los resultados de las evaluaciones habrán de presentarse en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se formularán por escrito y se dirigirán a la Presidenta del Tribunal Calificador. Dirección General de Tráfico. Secretaría del curso de profesores de formación vial, c/ Josefa Valcárcel nº 44, 28071- Madrid, y podrán presentarse en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico, en el registro de la Dirección General de Tráfico o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Los documentos referidos en el apartado primero se expondrán en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales de Tráfico y de los servicios centrales de la Dirección General de Tráfico. Asimismo, podrán consultarse en la dirección de Internet www.dgt.es.

Madrid, 21 de agosto de 2017

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Ana Gil Escolano